



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
NÚMERO CAS/030E/17  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día tres de agosto dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la C. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**; Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. **José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la C. **Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el C. **Pedro Ramírez del Ángel**, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; y la C. **Concepción Berenice Crosby Castrejón**, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaría); quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAS/030E/17 del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asunto que se Somete a Consideración del Comité:
  - 3.1 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/016/2017, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos para Inmunohistoquímica con Préstamo de Equipo.

En atención al primer punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el segundo punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000/2089/2017, 203F 61000/2090/2017, 203F 61000/2091/2017 y 203F 61000/2092/2017. No asistiendo el representante del Órgano de Control Interno.

En atención al tercer punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar el asunto que se somete a comité recayendo el siguiente acuerdo correspondiente:

- 3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/016/2017, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos para Inmunohistoquímica con Préstamo de Equipo.



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMUM/016/2017, Referente a la Adquisición 2017 de Insumos para Inmunohistoquímica con Préstamo de Equipo.

En fecha 01 de agosto de 2017, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría, mediante oficio No. 203F 32000/DGC/1394/2017, de fecha treinta y uno de julio del año en curso, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

**Propuesta que se desecha:**

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

➤ **Aspelab de México, S.A. de C.V., se desecha su propuesta para la partida única, toda vez que incumple con lo siguiente:**

- **Numeral 3 del ANEXO UNO-A de las bases, en el cual se solicita:** *“Para al menos el 80% de los anticuerpos, copia simple, legible y completa sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras (anverso y reverso) del registro sanitario vigente o modificación a las condiciones de registro o comprobante del trámite de solicitud de prórroga del Registro Sanitario, o bien el oficio emitido por la COFEPRIS mediante el cual informe a la empresa licitante que los insumos no requieren registro sanitario; con el detalle de los productos, presentación y número de catálogo. Deberá referenciar la clave del catálogo institucional que corresponda”* y el licitante únicamente incluye en su propuesta para los anticuerpos, copia simple de un registro sanitario incompleto, al presentar solo la hoja 1 y 4 de las 4 que integran el registro, según se aprecia en la esquina inferior izquierda del documento; además, no especifica el detalle de los productos, presentación y número de catálogo solicitados, que permitan identificar a qué anticuerpos corresponde dicho registro, ni referencia la clave del catálogo institucional; por lo que del 80% de los documentos solicitados en el numeral referido, presenta el 0% de los mismos.
- **Numeral 4 del ANEXO UNO-A de las bases, en el cual se solicita:** *“Para al menos el 80% de los anticuerpos, copia simple del Certificado de Libre Venta del país de origen o del Registro emitido por la FDA; el oferente debe referenciar la(s) clave(s) del catálogo institucional al que corresponda cada documento presentado. También se acepta, la presentación de copia simple del Certificado de Calidad ISO 13485:2003 (o sus actualizaciones) o ISO 9001:2008 (o sus actualizaciones) que avale el Sistema de Gestión de la Calidad del fabricante de los insumos, vigente y emitido por una institución acreditada; en este caso, el oferente deberá referenciar o listar las claves del catálogo institucional que correspondan”* y el licitante presenta copia simple del Certificado de Libre Venta emitido por el Departamento de Salud de Inglaterra a nombre del fabricante Leica Biosystems Newcastle, Ltd.; sin embargo, dicho documento incluye sólo a 35 de los 80 anticuerpos solicitados y en presentación diluida de 7 mL, la cual no corresponde a la presentación concentrada de 0.1 o 0.5 mL solicitada.

De igual forma presenta copia simple del Certificado del Sistema de Calidad ISO 13485:2003 & ISO 13485:2012 a nombre de la empresa Leica Biosystems Nussloch GmbH, la cual no corresponde a la empresa fabricante de los anticuerpos que se señala en el único registro sanitario presentado para los mismos, siendo la empresa Leica Biosystems Newcastle, Ltd.; además de que dicho Certificado de Sistema de Calidad tiene un alcance diferente a la fabricación de anticuerpos, ya que refiere a la manufactura de instrumentos y accesorios.

Adicionalmente, el licitante no referencia las claves del catálogo institucional, conforme a lo solicitado; por lo que presenta el 0% del 80% solicitado de los documentos requeridos en el numeral referido.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Numeral 8 del ANEXO UNO-A** de las bases, en el cual se solicita: *"Catálogos originales, ficha técnica o impresos de computadora del fabricante de los bienes, para al menos el 80% de los anticuerpos ofertados, en los cuales se describan las características de cada insumo y la dilución a realizar para su uso, haciendo referencia al número de clave del catálogo institucional que corresponda, a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las proposiciones"* y el licitante presenta impresos de computadora o fichas técnicas únicamente para 17 de los 80 anticuerpos ofertados, que corresponden al 21.2% del 80% requerido, además no referencia en los documentos las claves del catálogo institucional, por lo que ninguno de ellos cumple el requisito mencionado, lo que resulta en un 0% del 80% solicitado para el numeral referido.
- **Numeral 9 del ANEXO UNO-A** de las bases, en el cual se solicita: **PARA OTROS INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA** *"Catálogos originales, ficha técnica o impresos de computadora del fabricante de los bienes, para al menos el 80% de los bienes ofertados..."* y el licitante incumple dicho numeral al no presentar ninguno de los documentos solicitados en el mismo.
- **Numeral 10 del ANEXO UNO-A** de las bases, en el cual se solicita: **PARA LOS EQUIPOS** *"Catálogos originales, ficha técnica o impresos de computadora del fabricante de los equipos ofertados, en los cuales se describan las características de los mismos, a efecto de que el Instituto cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las proposiciones. El oferente deberá referenciar con números, las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO-C"* y el licitante presenta catálogos para los equipos solicitados, sin especificar el modelo que oferta para la Balanza Analítica, Balanza Granataria y el Microscopio Óptico y sin referenciar con números a las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO-C, para ninguno de los equipos; por lo cual no cumple con el numeral referido.
- **Numeral 5.2.1** de las bases, en el cual se solicita: *"La descripción detallada de los bienes ofertados, considerando...cantidad solicitada en el ANEXO UNO..."* y el licitante señala cantidades diferentes a las solicitadas en dicho anexo; al establecer para el renglón 70, un frasco en lugar de los dos requeridos y en el renglón 71, dos en lugar de uno.

**Propuesta que se acepta:**

De conformidad con los artículos 37 de la Ley; así como 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para la Partida Única**, toda vez que cumple con un 96.2% del 80% de los registros sanitarios solicitados, un 97.5% del 80% de los certificados de calidad solicitados y un 98.7% del 80% de los catálogos (en impresos de computadora) para los anticuerpos; con el 93.3% del 80% de los catálogos (en impresos de computadora) de otros insumos para Inmunohistoquímica; y con los catálogos de los equipos ofertados; así como cumple técnica, administrativa y económicamente con las demás características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

**ACUERDO: 001/SE/030/2017**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V.**, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total de \$5,997,967.07 (cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/030E/17, DE FECHA 3 DE AGOSTO 2017.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

*[Handwritten signature]* 3/5

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número CAS/030E/17, a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la misma.

PRESIDENTE SUPLENTE

JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

REPRESENTANTE DE LA  
UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA,  
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN DE FINANZAS,  
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**ISSEMIM**

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE  
(ÁREA USUARIA)

CONCEPCIÓN BERENICE CROSBY CASTREJÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO  
CAS/030E/17, DE FECHA 3 DE AGOSTO 2017.

